

# YPF Energía Eléctrica S.A.

## Calificación de Bono Verde

### Perfil

YPF Energía Eléctrica S.A. (YPF EE o YPF Luz) surgió como resultado del acuerdo de escisión firmado entre Pluspetrol Energy S.A. e YPF S.A. el 1° de agosto de 2013 y comenzó sus actividades, como sociedad creada y controlada por YPF. Como parte de la estrategia de YPF EE para continuar con su crecimiento, en marzo de 2018 una afiliada de General Electric suscribió el 24,99% del capital social de la Compañía, quedando el porcentaje restante en manos de YPF. El negocio principal de YPF EE es la generación y comercialización de energía eléctrica. La compañía cuenta con una base de activos diversificada, tanto en términos geográficos como de fuentes de generación. A la fecha, la compañía posee una potencia instalada de 3.299 MW, incluyendo los 933 MW de la Central Dock Sud, el COD por 100 MW del Parque Solar Zonda y Levalle que tiene COD parcial por 62MW.

### Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX- concluye que las Obligaciones Negociables Clase X emitidas por YPF EE, están alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association). La calificación BV1(arg) se fundamentó en un uso de los fondos vinculado a la financiación de un proyecto con claro impacto ambiental positivo (energía renovable) que es el primer parque solar de la compañía, a la trayectoria y calidad crediticia de la compañía, a una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

**Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos:** Los fondos netos provenientes de la emisión fueron destinados a financiar en su totalidad el parque solar “Zonda I (PSZ)”, vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. El Proyecto desarrollado por la empresa YPF EE tiene como finalidad el diseño, construcción y explotación de un parque solar fotovoltaico situado en la localidad de Bella Vista, departamento de Iglesia en la provincia de San Juan (Argentina). La superficie del terreno donde se emplaza el Proyecto es de aproximadamente 300 hectáreas y la primera etapa del plan general de 100 MW, ampliable a 300 MW. La inversión estimada fue de USD 93 millones, mientras que la emisión de la ON Clase X emitida el 03/2/2022 fue por USD 63.870.000 con vencimiento en 03/02/2032.

El proyecto implicó la ampliación de la capacidad de generación renovable en un 25% en San Juan, y un 33% de la potencia fotovoltaica instalada en la provincia. En relación con las obras, la etapa de construcción ha finalizado y el parque se encuentra operativo. La Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (“CAMMESA”) habilitó la operación total del Parque Solar Fotovoltaico “Zonda I” (100 MW) desde el 31 de mayo de 2023. En su primera etapa tiene una capacidad instalada de 100MW, un factor de capacidad de 35% y evita 110.000 tn de CO2 equivalente por año. Generaría 321 Gwh/año de energía renovable para clientes industriales en el MATER, equivalente al consumo de 140.000 hogares.

**Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos:** El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se consideró adecuado. El Proyecto cuenta con una memoria descriptiva de la primera etapa del PSZ y con Evaluación de Impacto Ambiental realizada por Knight Piésold. La Compañía posee una estructura de Gobierno Corporativo con procesos implementados para la evaluación de proyectos de generación de energía, con la correspondiente definición de funciones y roles, mediante la cual se analiza la factibilidad técnica de proyectos de generación de energía de desarrollos propios o de terceros, en cualquiera de sus etapas. Asimismo, valida la información técnica para brindar una solución eficiente ante una eventual licitación pública o privada.

Si bien el proyecto PSZ es el primer Parque Solar de YPF Luz, la compañía cuenta con manuales y procesos internos para la Evaluación de Proyectos de Generación de Energía, incluyendo la

## Informe de Actualización

### Calificación

<b>Nacional</b>	
ONs Clase X	BV1(arg)
Perspectiva	Estable

### Calificación Crediticia

#### YPF Energía Eléctrica S.A.

<b>Nacional</b>	
Emisor de Largo Plazo	AAA(arg)
Emisor de Corto Plazo	A1+(arg)
Perspectiva	Estable

**BONO VERDE** ✓

Uso de los Fondos ✓

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos ✓

Gestión de los Fondos ✓

Informes ✓

✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA

✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA

### Criterios Relacionados

[Evaluación de Bonos SVS, VS y otros Bonos Temáticos.](#)

### Informes Relacionados

[Informe de Calificación Crediticia Nacional de YPF Energía Eléctrica](#)

[Dashboard Bonos Etiquetados: Actualidad y Perspectivas](#)

### Analistas

Analista Principal  
 Ana Laura Jaruf  
 Semi Senior Analyst  
[analaura.jaruf@fixscr.com](mailto:analaura.jaruf@fixscr.com)  
 +54 11 5235 8100

Responsable del Sector  
 Gustavo Ávila  
 Senior Director  
[gustavo.avila@fixscr.com](mailto:gustavo.avila@fixscr.com)  
 +54 11 5235 8142

fotovoltaica. Además, FIX destaca la trayectoria de YPF Luz en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de sus parques eólicos. Adicionalmente, la Calificadora considera la calidad crediticia de YPF Energía Eléctrica S.A. (calificada por FIX en AAA(arg) Perspectiva Estable) y que el proyecto mencionado ya se encuentra operativo.

**Principio de Bonos Verdes - Gestión de los fondos:** Los fondos provenientes de la emisión ya fueron alocados en su totalidad al proyecto en cuestión. La trazabilidad de la gestión de los fondos fue garantizada, ya que YPF Luz es una compañía que divulga anual y trimestralmente sus estados financieros en la AIF y en los mercados donde listan sus valores negociables, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados financieros. Asimismo, las diferentes áreas de la compañía vinculadas con el desarrollo del proyecto cumplieron con una metodología para el uso de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, cuya aplicación de fondos fue certificada por la consultora Deloitte.

**Principio de Bonos Verdes - Informes:** La Emisora publicó un reporte hasta completar la asignación de los fondos netos y se espera que publique un nuevo informe en caso de que surja algún evento de relevancia para el Parque Solar Zonda I. Los reportes se publican en el sitio web de la Emisora y en la AIF e incluye la siguiente información: (1) Informe de Asignación, en el que YPF Luz informa (i) el valor de los fondos netos de la emisión de las ON Clase X que fue asignado al Parque Solar Zonda I y (ii) el monto neto de la emisión pendiente de ser asignado al Proyecto; e (2) Informe de Impacto, con las siguientes métricas respecto al Proyecto Verde Elegible: (i) generación anual de energía esperada (GWh) y (ii) las emisiones de gases de efecto invernadero reducidas o evitadas (tn CO2 eq).

## Conclusión

FIX concluye que las Obligaciones Negociables Clase X a emitidas por YPF EE están alineadas a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes](#) (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de un proyecto con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), que es el primer parque solar de la compañía, aunque con un elevado grado de avance (98% y COD parcial), la trayectoria y calidad crediticia de la compañía, a una adecuada gestión de los fondos donde el 100% ya fueron alocados y una buena generación de informes.

El [Manual de Evaluación de Bonos SVS, VS y otros Bonos Temáticos](#) de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, publicados por la CNV.

## Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **10 de octubre de 2024**, confirmó (\*) la calificación de **Bono Verde BV1(arg)** a las Obligaciones Negociables Clase X emitidas por YPF Energía Eléctrica S.A. La Perspectiva es **Estable**.

La calificación se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de un proyecto con claro impacto ambiental positivo (energía renovable) que es el primer parque solar de la compañía, a la trayectoria y calidad crediticia de la compañía, a una adecuada gestión de los fondos y una buena generación esperada de informes.

**Categoría BV1:** Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

(\*) Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la del presente dictamen.

El presente informe debe ser leído en forma conjunta con el informe integral con fecha de publicación el 17.05.24 disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com)

## Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado y la siguiente información de carácter público:

- Prospecto de la ON Clase X disponible en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)
- Resultado de colocación, disponible en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)
- Reportes de Sustentabilidad de la Emisora, disponibles en <https://www.ypfluz.com/Sustentabilidad>.
- Reporte de Bono Verde, disponible en <https://www.ypfluz.com/RI/TitulosDeDeuda>
- Reporte de Bono Verde 2023 – YPF Luz
- Hecho Relevante – Habilitación comercial del Parque Solar Fotovoltaico “Zonda I” abril 2023
- Estados financieros consolidados anuales hasta el 31-12-2023 y trimestrales hasta el 30-06-2024 (auditor externo a la fecha de los últimos estados contables disponibles: Deloitte & Co. S.A.).

### Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos
- ICMA: International Capital Market Association
- Management: Administración
- Track Record: Trayectoria
- Money Market: Mercado de dinero
- Intercompanies: Entre compañías
- LP: Largo Plazo
- CP: Corto Plazo
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico
- CNV: Comisión Nacional de Valores
- BYMA: Bolsas y Mercados Argentinos
- CO2: Dióxido de carbono
- GEI: Gases de Efecto Invernadero
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- AIF: Autopista de Información Financiera

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.